FAC-0267-2014-000240

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 62.- de fecha 28 de agosto de 2014.-

RESOLUCION Nº 3.-

THOMSON REUTERS – AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.-

VISTO: los memorandos DAR/DAE N° 06/14 y DAR-D N° 15/14 de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales de fechas 9 de abril y 19 de junio de 2014; la Resolución N° 15, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013; la nota de la firma THOMSON REUTERS de fecha 28 de marzo de 2014; el memorando GM N° 160/14 del Departamento de Mercado Abierto de fecha 10 de abril de 2014; el memorando de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales de fecha 19 de junio de 2014; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 59/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 27 de junio de 2014; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 680/14 y GPL.UOC.DCGC. N° 171/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 28 de abril y 8 de julio de 2014; la providencia GUJ N° 530/14 y el memorando GUJ.DAJur N° 361/14 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 9 y 14 de julio de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 223/14 de la Gerencia General, de la Subgerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 22 de agosto de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 22 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 15, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013 el Directorio de la Institución autorizó la contratación de la firma THOMSON REUTERS en el marco del llamado a "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09PM/2013 – SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO INFORMATIVO DE LA FIRMA THOMSON REUTERS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL B.C.P", por la suma total de dólares americanos trescientos tres mil trescientos noventa y cuatro con ocho centavos (US$.303.394.08.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos y retenciones impositivas, en concepto de prestación del servicio citado por el plazo de 24 meses a partir del 1 de abril de 2013.

Que, la firma Thomson Reuters por nota de fecha 28 de marzo de 2014, remite las facturas correspondientes a la prestación del servicio de los meses de enero, febrero y marzo de 2014 por la suma de dólares americanos doce mil seiscientos cincuenta y ocho con 91/100 (US$.12.658.91.-) cada uno. Sin embargo, el precio mensual establecido en la Resolución de adjudicación por el servicio es de la suma de dólares americanos doce mil seiscientos cuarenta y uno con 42/100 (US$.12.641.42.-), lo que significa un incremento en el costo del servicio de dólares americanos diecisiete con 49/100 (US$ 17.49.-) mensuales.

Que, por memorando DAR-D N° 015/14 de fecha 19 de junio de 2014, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales informa que de acuerdo a la propuesta de prestación de servicios de la firma Thompson Reuters, el Banco Central del Paraguay tiene contratado el servicio de cotización en tiempo real del Chicago Board of Trade – Futuros de Granos (CBOT). Este es un servicio que es utilizado exclusivamente por la Sub Gerencia General de Política Monetaria para la provisión de datos relacionados a commodities. Dicho servicio es provisto de manera externa a Thomson Reuters (tercerizado), lo cual significa que los ajustes de precios en la prestación de dicho servicio no están bajo el control de la mencionada firma. La diferencia registrada en el monto de adjudicación es de

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

RR
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO
THOMSON REUTERS
MMG

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas Teléfono 335-278
Año 2011

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 28/08/2014 13:3.

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 62.- de fecha 28 de agosto de 2014.-

RESOLUCION Nº 3.-

THOMSON REUTERS – AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.-

dólares americanos diecisiete con 49/100 (US$.17,49.-) mensuales de enero 2014 hasta marzo de 201 inclusive, sobre el monto aprobado por la Resolución N° 15, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013.

Que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 223/14 de fecha 12 de agosto de 2014, l Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimoni y Logística expresan que el contrato suscripto en el marco de la citada Resolución no consigna e monto citado y se suscribe por única vez, debido a que el mismo es del tipo estándar renovabl automáticamente (contrato de adhesión de suscripción al servicio). Asimismo, el citado Contrat establece la posibilidad de aplicar al B.C.P cargos adicionales (Cláusulas 7.2 y 7.3) y de aumentar e costo de suscripción (Cláusula 7.7) y solicitan la provisión del acto administrativo correspondiente, par la ampliación del monto contratado, adicionable la suma total de dólares americanos doscientc sesenta y dos con treinta y cinco centavos (US$ 262,35), incluido el I.V.A y demás impuestos retenciones impositivas.

Que, se cuenta con el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 59/2014 de la Gerencia d Contabilidad y Finanzas de fecha 27 de junio de 2014, para realizar la presente ampliación contractua

Que, por memorando GUJ.Dictamen N° 361/14 de fecha 14 de julio de 2014 la Unidad Jurídica d la Institución, señala que por razones expuestas, corresponde la ampliación del monto solicitado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del monto del contrato de adhesión entre el Banco Central del Paragua y la firma THOMSON REUTERS, autorizado por Resolución N° 15, Acta N° 24 de fecha 9 d abril de 2013, para la provisión de información financiera para el Banco Central del Paraguay por el monto adicional de dólares americanos doscientos sesenta y dos con 35/10 (US$.262,35.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos retenciones impositivas, correspondiente al cargo mensual de dólares americanos diecisiete co 49/100 (US$.17,49.-) por el plazo de quince (15) meses (enero/2014 a marzo/2015), en la condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retencione correspondientes y a la Gerencia de Operaciones Internacionales a efectuar la transferencia d los pagos correspondientes, conforme con los términos de esta Resolución, de la Resolución N 15, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuent Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-ROLAND HOLST WENNINGER .-
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

RR
AMPLIA MONTO DEL CONTRATO
THOMSON REUTERS
MMO -

Form 0126

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tel/Fax: 494 772 - 448 149
Julio 2013

Este do
Gerenc

Descargado por vschae/SGGAF GPL 28/08/2014 13:3.